REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Once de abril de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 794
RADICADO N° 2022-00024-00

Atendiendo a la solicitud elevada el 14 de marzo de 2023 por el apoderado judicial de la parte demandada (Archivo 61 Exp. Electrónico), procede esta judicatura a manifestarle que, de acuerdo a la relación de títulos emitida por el Centro de Servicios de esta ciudad, la cual se deja en conocimiento de la parte interesada, sí se observan dineros pendientes para su entrega con números de Depósitos 413590000618133 por valor de $2.653.727,00, 413590000623608 por valor de $3.980.591,00 y 413590000625978 por valor de $5.977.564,00, para un total de $12.611.882,00 (Archivo 62 Exp. Electrónico), por lo anterior, y de acuerdo con lo ordenado en auto 766 de fecha 11 de mayo de 2022 (Archivo 55 Exp. Electrónico), procede esta judicatura a la entrega de los mismos al demandado ALSEC ALIMENTOS SECOS S.A.S., NIT. 900062201-4.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 12** fijado en la página web de la Rama Judicial el **12 DE ABRIL DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

5

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6529ad050f8dc05aa10d6fbaf844e62e16ddfa9092a95d15f302a5075846272**

Documento generado en 11/04/2023 01:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica